

Tema:
LLAMADOS

Resumen :

Se establece la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1137 - C1/18 para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN.-

Montevideo 7 de Enero de 2020

VISTO: que por Resolución N° 846/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018 se autorizó a la División Administración de Personal a realizar el llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1137 - C1/18, para confeccionar una lista de prelación para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, con destino al área de Discapacidad de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el Acta de Clausura elaborada por el Tribunal actuante;

2°.) que el Equipo Técnico Asesoría Jurídica del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales informa que todo el procedimiento se desarrolló conforme a derecho;

3°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018, confirmada por

Resolución N° 1906/19 de 10 de abril de 2019;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

RESUELVE:

1°.-Establecer la lista de prelación resultante del Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1137 - C1/18, dispuesto por Resolución N° 846/18/5000 de fecha 20 de agosto de 2018, para cubrir futuros cargos de ingreso a la Carrera 4106 - PROFESOR/A DE DEPORTES Y RECREACIÓN, perteneciente al Escalafón Cultural y Educativo, Subescalafón Cultural y Educativo - C1, Nivel de Carrera IV, con destino al área de Discapacidad de la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de la presente resolución:

Posición	Nombre	C.I.
1	YANINA RESSIA COLINO	1874393
2	MARIA URANGA GOMEZ	3921499
3	ANDRES GERARD FERRARO	4547715
4	PAULA PEREZ	3399145
5	VANESSA FRANCO	3314353
6	VANESSA SPINELLI PINEIRO	2796383
7	DIEGO EMILIO BREA CUNHA	4205272
8	FRANCISCO MARTINEZ BLANCO	4184508
9	FACUNDO BUENO CABALLERO	4587354
10	ESTEFANIA VIGANO ASTRADA	4204072

11	SERRANA ALVAREZ ORMANDI	4341225
12	MARIEL FONTAN STOCCO	4582954
13	SOFIA MUSSIO OLIVERA	4678152
14	FLORENCIA BARNADA	4814243
15	GONZALO RODRIGUEZ MIRABALLES	3145918
16	FEDERICO DE LUCA	4395801

2°.-Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.-Será responsabilidad absoluta de los/as postulantes comunicar cualquier cambio de sus datos personales ante la eventualidad de una convocatoria.-

4°.-Comuníquese a la División Administración de Personal, a la Secretaría de Educación Física, Deporte y Recreación, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Administración de Gestión Humana y Centro de Formación y Estudios y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional.-

Eduardo BRENTA, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-